

**FISCALIA**  
GENERAL DE LA NACION

**DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIAS  
UNIDAD NACIONAL PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ  
SUBUNIDAD ELITE DE BIENES**

**TRAMITE No. 110016000253200680016**

**DIRECCIÓN: CARRERA 5 A N° 14 - 40**

**ACTA DE SECUESTRO DE BIENES MUEBLES**

En Puerto Boyacá, (Boyacá) a los cinco (05) días del mes de Diciembre de dos mil doce (2012), siendo las 13:10 horas, el suscrito Fiscal 96 de Apoyo de la Fiscalía 25 de la Unidad Nacional para la Justicia y la Paz- Subunidad Elite de Persecución de Bienes para la Reparación de las Víctimas, con el apoyo de funcionarios del CTI, **ROBINSO BARON CALDERON** con carné No 14110, **CARLOS HUMBERTO ORTIZ SAAVEDRA** con carné No. 14885 Y **NOHORA PUENTES PERALTA** con carné No 2906, Nos hicimos presentes en el inmueble ubicado en carrera 5 A N° 14 – 40 del municipio de Puerto Boyacá – Boyacá, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado con Función de Control de Garantías en audiencia celebrada el día 13 de junio de 2011, dentro del radicado de la referencia, lo anterior con el fin de realizar **DILIGENCIA DE SECUESTRO** a los bienes muebles que se encuentran en la dirección arriba indicada. Al llegar al inmueble fuimos atendidos por el señor (a) OSWALDO DIAZ PERILLA, identificado con al C.C. No 79.425.060, quien manifestó ser **DELEGADO DE LA UNIDAD DE REPARACION INTEGRAL A VICTIMAS – FONDO DE REPARACION PARA LAS VICTIMAS**, para recibir los bienes objeto de la presente diligencia, se le entera de la naturaleza y del objeto de la misma en los términos de la Ley 975 de 2.005, Decreto 4760 de 2005, Ley 793 de 2.002, y el artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, y demás normas concordantes. Seguidamente se procede a identificar los bienes muebles que se encuentran en el inmueble así como su estado, de la siguiente manera:

En primer término el suscrito fiscal comisionado deja expresa constancia que llego al inmueble arriba identificado el cual se encontraba con llave, seguridades que fueron abiertas por el delegado del fondo para la reparación de las víctimas señor OSWALDO DIAZ PERILLA, quien portaba o tenía las llaves del inmueble. A renglón seguido se procedió hacer el inventario y correspondiente descripción de los bienes muebles que se encontraban en las instalaciones del inmueble, el cual en su fachada tenía una descripción que lo identifica como CENTRO

los bienes muebles hallados en las diferentes oficinas del CENTRO MEDICO en  
mención. Se aclara que los bienes objeto de la diligencia se encontraban en el  
primer piso así: **GARAJE DE ENTRADA** con UN ESCRITORIO SECRETARIAL  
con tapa en formica color crema, estructura metálica color negro, con tres  
gavetas al lado izquierdo en regular estado; UN ESCRITORIO SECRETARIAL  
tapa en formica con vidrio sobre la misma, cuerpo metálico color verde, dos  
gavetas lado derecho y una gaveta central en regular estado, UNA SILLA TIPO  
SECRETARIA en paño color gris oscuro con pata en rodachinas (faltan dos  
rodachines) en regular estado, DOS ARCHIVADORES METALICOS color gris  
de cuatro gavetas cada uno, en regular estado; UN SOPORTE METALICO DE  
PARED PARA TELEVISOR color negro en mal estado; DOS LAMPRADAS DE  
PARED tipo fluorescente en mal estado; UNA PAPELERA de 50 cm  
aproximadamente; UN MONITOR marca LG modelo antiguo. **SEGUNDO**  
**SALON**, UNA PANTALLA O LAMPARA DE PIE, estructura metálica color beige  
marca ORDISI S.A.; UNA LAMPARA PARA OBSERVAR RADIOGRAFIAS en  
mal estado; UNA CAMILLA FIJA en cuerina color negro y estructura metálica  
color gris; UNA CAMILLA color negro, con estructura metálica color blanco; UN  
APARATO TELEFONICO TIPO FAX sin bocina en mal estado color beige; UN  
CONTRO PARA VENTILADOR en mal estado; UN ESCRITORIO tipo  
secretarial, tapa en formica color blanco y borde negro con dos gavetas lado  
derecho y una gaveta central; UN ESCRITORIO tipo secretarial línea  
MODERNA tapa color gris con vidrio, estructura metálica, dos gavetas del lado  
izquierdo, un cajón y gaveta loquer lado derecho, color azul rey en mal estado;  
UNA BASE CROMA DE LAMPARA en mal estado. **CUARTO ANEXO** una  
camilla fija en cuerina color negro, estructura metálica color gris; UN CILINDRO  
al parecer de oxigeno color blanco tipo L E; UN SOPORTE CROMADO PARA  
DESTROSA; UNA BASE sin bandeja para instrumental cromado en mal estado;  
ESTRUCTURA en tuvo PVC divisorio en aria de tres secciones pegada al cielo  
raso; UNA LAMPRA FLUORESCENTE sin tubo. **SALA DE MUESTRAS**  
**PRIMERA SECCION** UNA PAPELERA de 60 cm aproximadamente plástica,  
color azul; UN CARRO RECOLECTOR DE MUESTRAS con rodachines y dos  
entre paños, el superior en acero inoxidable y el segundo en lamina común; UNA  
ESCALERA de dos pasos, estructura metálica de color gris y pasos negros; UN  
CARRO para muestras con bandeja en acero inoxidable, estructura metálica con  
dos rodachines; UNA PANTALLA fluorescente sin tubos. **SEGUNDA SECCION:**  
UNA NEVERA DE NUEVE PIES aproximadamente IBG color beige en mal  
estado; UN HORNO al parecer para incubación de muestras color verde claro  
gris sin marca y en mal estado; UN APARATO ROTATOR marca  
CHEMINDEXINC color beige modelo TSR 2100 V; UNA PANTALLA MONITOR  
de 14 pulgadas aproximadamente modelo antiguo marca PROVIEW; UN  
ESPECTROFOTOMETRO marca MILTON ROY COMPANY modelo  
ESPECTRONIC 20D; UN APARATO PARA TRATAMIENTO A BAÑO MARIA en  
acero inoxidable marca MEMERT; CANECAS PLASTICAS varias (04) color  
blanco, una de ellas con rotulo que dice "material orgánico contaminado riesgo  
biológico". **SALA DE RAYOS X:** UNA UNIDAD DE RAYOS X en pésimo estado  
marca CLINOCON; UNA UNIDA REVELADORA para placas de rayos x marca  
KODAC; UN CARRO PORTA BANDEJAS en acero inoxidable; UNA LAMPARA  
PARA OBSERVAR PLACAS DE RAYOS X; UNA UNIDAD ELECTRICA AL

escalerilla de acceso de dos pasos; UNA CAMILLA rodante metálica de color gris. SALON DE ODONTOLOGIA: UNA UNIDAD ODONTOLOGICA en mal estado; UNA SILLA RIMAX color blanco; UN MUEBLE EN MADERA con cuatro cajones en color blanco; UNA NEVERA de siete pies aproximadamente en formica color café en mal estado; DOS LAMPARAS FLUORESCENTES con tubos. CUARTO FRENTE A ODONTOLOGIA: UNA CAMILLA FIJA en formica color negro, estructura metálica en color gris; UN MUEBLE metálico con puertas y entre paño color blanco en mal estado; un escritorio tipo secretarial en madera, tapa en formica color blanco con reborde en madera, lado derecho con gaveta y gaveta archivador; UNA LAMPARA fluorescente con dos tubos. PASILLO: DOS LAMPARAS fluorescentes con tres tubos color blanco en mal estado. CONSULTORIO N° 1: UNA CAMILLA en cuerina color negro estructura metálica color blanco; un carro auxiliar medico con bandeja en acero inoxidable y entre paño metálico con cuatro rodachines; UNA BASCULA en mal estado marca HEALTH O METER con capacidad de 150 kilos; UNA BASCULA en mal estado marca HEALTH O METER; TRES JUEGOS DE ESCALERILLAS para camillas en mal estado; UN CANECA COLOR ROJO para residuos; UNA LAMPARA FLUORESCENTE con un tubo. INVENTARIO DOCUMENTOS. Reviste importancia para este comisionado relacionar de forma genérica el material de carpetas halladas si se tiene en cuenta que las mismas pueden constituir material reciclable con un valor económico para indemnización a víctimas, a tal efecto en el salón de entrada o garaje se hallaron en forma dispersa y entre los archivadores un total de: 46 carpetas azules colgantes; 1253 carpetas celugía con documentos varios al parecer de la IPS; 06 CARPETAS AZ, 048 CARPETAS CORTADAS A LA MITAD DE LA CELUGIA con documentos varios, 03 libros de minuta; 02 libros pasta color blanco; 07 cuadernos con información varia; una carpeta roja; 02 carpetas verdes; documentos varios en sobres de manila y una carpeta tipo archivador color negro. Se debe dejar constancia que los bienes hallados y que son objeto de esta diligencia se encontraron en total estado de abandono y deterioro, teniendo en cuenta que el inmueble acusa las mismas circunstancias en especial con situaciones de higiene, ya que se encontraron recipientes altamente contaminantes donde se almacenaban residuos sólidos, biológicos producto de los procedimientos que se adelantaban en dicho centro médico; situación altamente riesgosa para quienes hemos manipulado con ocasión de esta diligencia los bienes y elementos hallados, inventariados y objeto de entrega.

En consecuencia se **DECLARAN LEGALMENTE SECUESTRADOS**, los bienes muebles en mención para tal efecto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 de la Ley 975 de 2.005, artículo 15 del decreto 4760 de 2.005 y demás normas concordantes, se procede a designar como **SECUESTRE** de los bienes muebles al **FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS –UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**, representado en esta diligencia por el señor **OSWALDO DIAZ PERILLA** identificado con C.C. No. **79.425.060**. Acto seguido se les informa a los aquí designados cuales son sus deberes y obligaciones y se les recuerda las consecuencias que puede traerles el incumplimiento al cuidado debido de los

la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL** ubicada en la Ciudad de Bogotá, entidad a disposición de quien quedan los bienes muebles, a partir de este instante y quien dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia de los mismos de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia, en especial lo dispuesto en el artículo 683 del Código de Procedimiento Civil y normas concordantes y pertinentes. A tal efecto y estando presente el señor **OSWALDO DIAZ PERILLA** quien representa los intereses de la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**, procede el Despacho a hacer entrega real y material de los bienes muebles arriba descritos e inventariados objeto de la presente diligencia.

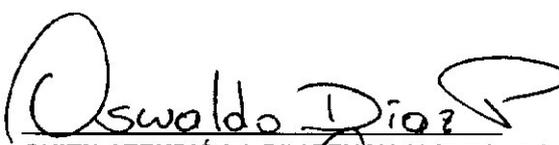
Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro fotográfico: Si (X) No (\_\_\_). Se hace entrega de los siguientes documentos al funcionario de la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**:

- ( X ) Acta de secuestro:
- ( \_\_\_ ) Otros (especificar):

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

  
 FISCAL 96/ADVO  
 Nombre y Apellido: FABIO RAMOS H

  
 QUIEN ATENDIÓ LA DILIGENCIA Y DLEGADO POR EL FONDO DE REPARACION A VICTIMAS  
 Nombre y Apellido: Oswaldo Diaz Perilla.  
 Dirección: Calle 26 # 6-66 Piso 29.  
 Teléfono: 3222368075

REPRESENTANTE FONDO DE REPARACIÓN A VÍCTIMAS  
 Nombre y Apellido:

RB  
APOYO OPERATIVO  
Nombre y Apellido Robinson Barón C

Carlos Infante  
APOYO OPERATIVO  
Nombre y Apellido Carlos Octavio Saavedra,  
Policia Judicial CTJ

Diana Puentes  
APOYO OPERATIVO  
Nombre y Apellido Diana Puentes Peralta,  
Policia Judicial CTJ